



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Prorroga de contratos de trabajo

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencieron el día 10 de diciembre de 2023 con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la

Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de mayo de 2024, en los mismos términos, los contratos de trabajo que vencen el 10 de diciembre de 2023, de las siguientes personas, a saber:

Marizza Natalia Leonor	D.N.I. N° 35.299.154
------------------------	----------------------

Art.2º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024, en los mismos términos, los contratos de trabajo que vencen el 10 de diciembre de 2023, de las siguientes personas, a saber:

Segovia Alicia del Rosario	D.N.I. N° 20.445.902
----------------------------	----------------------

Art.3º Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.